



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7150**

BUENOS AIRES, 16 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3312-09-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma BIO-QUIMICA S.R.L., solicita su reinscripción; el cambio de Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 050004511, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscríbese a la firma BIO-QUIMICA S.R.L., con domicilio y Establecimiento en la calle Vélez Sarsfield 1762 – Corrientes – Provincia de Corrientes, en el Registro Nacional

C.

J

\*

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 1 5 0

//..

de Establecimientos, bajo el R.N.E. N° 050004511, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción del Bioquímico: Arrua, Walter Alfredo (Mat. N° 484), como Director Técnico de la firma BIO-QUIMICA S.R.L.

ARTICULO 3º: Inscribese a la Bioquímica: Soto, Carolina Inés. (Mat. N° 427), como Directora Técnica de la firma BIO-QUIMICA S.R.L.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4593/05, a la firma BIO-QUIMICA S.R.L, inscrita en el RNE bajo el N° 050004511.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 050004511, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. ( Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98 ).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3312-09-6

DISPOSICIÓN N° 7 1 5 0

+

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Insecticidas (líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes (polvo)
- Ceras en base acuosa.

EXPTE. N° 1-47-2110-3312-09-6

DISPOSICION N° **7150**

†

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.